

2021-127 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior oficio proveniente de la Policía Nacional y solicitud para resolver. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 4 de agosto de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, cuatro (4) de agosto del dos mil veintiuno (2021)
ENTREGA 2021-0127

Teniendo en cuenta la solicitud precedente, se DISPONE:

- 1.- Decretar la cancelación de la inmovilización del vehículo de placa FPV-975. Líbrese comunicación a la Policía Nacional –SIJIN, y procédase por Secretaría conforme con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.
- 2.- Oficiese al PARQUEADERO CALIPARKING MULTISER SAS, en Cali, para que entregue el mencionado vehículo a la persona que autorice FINESA S.A., para ese propósito.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ